

# **COMISIONES DE SERVICIOS**

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DEL 29 DE  
ENERO AL 02 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO**

<b>PUESTO</b>	<b>DEPENDENCIA</b>
<b>SECRETARIA/O DE DIRECCIÓN C2-16 (A195/1825)</b>	DIRECCION GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, PARQUES EMPRESARIALES Y FINANCIACIÓN

Siendo necesario proveer los puestos que al final se indican, pertenecientes a la Dependencia que asimismo se expresa, por medio del presente, se convoca al personal de esta Corporación que cumpla los requisitos que abajo se especifican, al objeto de llevar a cabo su provisión, en comisión de servicios, hasta tanto dichos puestos se provean reglamentariamente y, en todo caso, por el plazo máximo de un año.

Las personas interesadas deberán presentar la correspondiente solicitud la cual podrá ser acompañada de **currículum vitae**, en el Registro General, en las oficinas de asistencia en materia de registro del Ayuntamiento de Sevilla, así como a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sevilla, en el plazo abajo señalado.

**PUESTO:** SECRETARIO/O DE DIRECCIÓN C2-16 (A195/1825)

**DEPENDENCIA:** DIRECCION GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, ÀRQUES EMPRESARIALES Y FINANCIACIÓN.

**REQUISITOS:** SER AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, EN PROPIEDAD DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, O BIEN CON NOMBRAMIENTO INTERINO/A EXCEPTO LOS INTERINOS NOMBRADOS PARA SUSTITUIR TEMPORALMENTE AL TITULAR DE UN PUESTO DE TRABAJO CONCRETO, O SER PERSONAL ENCUADRADO EN EL PUNTO PRIMERO DE LA DISPOSICION ADICIONAL CUARTA DEL REGLAMENTO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTA CORPORACION.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:** DEL 29 DE ENERO AL 02 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, AMBOS INCLUSIVOS.

**NOTAS:**

- 1) El plazo máximo para desistir de las solicitudes presentadas, finalizará el último día señalado para la presentación de las mismas.**
- 2) Una vez nombrado/a en el puesto convocado, el/la funcionario/a habrá de permanecer en el mismo durante el plazo mínimo de un año. En el transcurso de dicho periodo no se admitirá renuncia al nombramiento, salvo promoción profesional.**
- 3) El resultado del proceso de provisión será publicado en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.**
- 4) En todo caso tendrán preferencia los/las funcionarios/as de carrera ante los/las funcionarios/as interinos/as para la cobertura de los citados puestos.**